

# ACUSE



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Dirección de Transparencia e  
Información Pública

RECIBIDO  
08 AGO, 2025

Dependencia:	Sala de Regidores
Oficio:	0901/2025
Asunto:	El que se indica.

**LIC. FRANCISCO FROYLAN CANDELARIO MORALES**  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN MUNICIPAL  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PRESENTE

La que suscribe, Regidora **YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE** en mi carácter de presidenta de la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES** del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 8 fracción VI incisos i), j), artículo 15 fracciones II, IV, VII, VIII, IX y XXIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito hacer de su conocimiento en vía de informe, la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Municipio la publicación de la información fundamental, generando los instrumentos tecnológicos de fácil acceso; por otro lado, los artículos 8 y 15 en sus fracciones previamente señaladas en el proemio del presente, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a lo que de manera particular cito:

#### **"Artículo 8°. Información Fundamental - General**

VI. La información sobre la gestión pública, que comprende:

i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión; j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;"

#### **"Artículo 15. Información fundamental – Ayuntamientos**

1. Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**  
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

IX. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;

XXIV. La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;"

Por su parte el Artículo 27 párrafo sexto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que las Comisiones sesionaran cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.

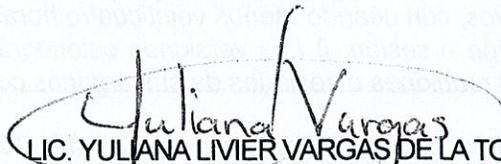
Por otro lado, cabe destacar en el presente, que, debido a lo previamente señalado, la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PUBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES**, misma que presido, cabe resaltar que no recibió ningún turno, asunto o iniciativa por lo que no se sesiono en el mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco. Señalado lo anterior, emito el presente para no caer en alguna sanción administrativa por el posible incumplimiento a los artículos señalados en el proemio del presente.

Sin más por el momento, agradezco las finas atenciones que brinde al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA  
ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"  
"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a la fecha 07 de agosto del año 2025.

  
LIC. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA  
E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES.

YLVT/amr.

